Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

La Norma Técnica Colombiana NTC 3714; establece los requisitos y especificaciones para los sistemas de aire acondicionado de tipo centralizado. Esta norma se centra en aspectos relacionados con el diseño, la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento de sistemas de aire acondicionado centralizados utilizados en diversos entornos, como edificios comerciales, institucionales e industriales.

La Norma Técnica Colombiana NTC 5183; establece los estándares y requisitos técnicos para los sistemas de climatización en edificaciones residenciales y comerciales en Colombia, con el objetivo de asegurar la calidad, eficiencia y confort en los espacios interiores.

La Norma Técnica Colombiana NTC 2050; establece los requisitos para el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado en edificios, con el objetivo de garantizar la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases contaminantes.

La Ley 1333 de 2009; establece las normas y procedimientos para la prevención y control de la contaminación ambiental en Colombia. Las empresas que instalan sistemas de aire acondicionado deben cumplir con los límites máximos permitidos para las emisiones de gases contaminantes.

Gobernación de Risaralda NIT 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +(57) (606) 3358300 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

La Resolución 909 de 2008; establece los límites máximos permisibles de emisiones atmosféricas para las fuentes fijas en Colombia, incluyendo los sistemas de aire acondicionado. Las empresas deben realizar pruebas periódicas para garantizar que sus sistemas estén dentro de los límites establecidos.

El Decreto 4741 de 2005; establece las normas para el manejo ambiental de residuos peligrosos en Colombia. Las empresas que instalan sistemas de aire acondicionado deben asegurarse de que los residuos generados durante la instalación y el mantenimiento de los sistemas sean manejados adecuadamente.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Los sectores económicos se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso operativo que lo caracteriza. Existen tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, sector secundario y terciario, principalmente, pero también se tiene en cuenta sectores cuaternario y quinario, considerándose estos dos últimos, como parte del sector terciario.

El sector primario realiza las actividades relacionadas con la extracción y recolección de la materia prima que derivan de los recursos naturales; por ejemplo, la minería, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otros.

En el sector secundario se desarrollan actividades dirigidas a la transformación de materia prima, mediante procesos industrializados en los productos o bienes de consumo, que serán distribuidos a través del sector terciario, el cual, busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario o sector de servicios abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, son actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios. Entre las actividades realizadas en este sector encontramos: actividades financieras, turismo y hotelería, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades comerciales, servicios de salud y sanidad, servicios de la administración pública, servicios y bienes educativos, servicios tecnológicos, entre otros. Por tanto, el sector terciario, es un sector de actividades económicas productivas de prestaciones a personas o empresas.

Gobernación de Risaralda NIT 891480 085-1
Calle 19 No 15 - 17 Pereira - Risaralda
PBX +(57) (606) 3358000 - 018000 976 676
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2026

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio a contratar por el Departamento, es pertinente hacer un análisis del sector hacia el cual se dirige la misma. Teniendo en cuenta lo anterior el sector al cual obedece dicha necesidad, es el sector terciario o de servicios.

El mantenimiento en una entidad reviste una importancia crucial para asegurar su funcionamiento óptimo. No solo contribuye a la preservación de equipos e instalaciones, sino que también garantiza niveles eficientes de productividad entre los colaboradores.

Denominación del servicio: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aires Acondicionados, denominación técnica del servicio: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aires Acondicionados.

De acuerdo con esto, las actividades económicas con mayor relación al objeto contractual son actividades industriales y actividades de servicios.

Para el desarrollo de este análisis se toman como referencia las diferentes fuentes de información de las entidades de orden nacional teniendo en cuenta las investigaciones y estudios económicos sectoriales publicadas y realizadas por las mismas.

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Gobernación de Risaralda NIT 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX +(57) (606) 3358300 - 01 8000 96 0 78
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Durante el transcurso del año 2025, en comparación con el mismo lapso del año 2024, el Producto Interno Bruto muestra un aumento del 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En comparación con el trimestre 2025, el Producto Interno Bruto, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, muestra un incremento del 1,2%. Al analizar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%.

Gobernación de Risaralda. NIT 891480 085-7
Calle 19 Nº 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +57 (606) 3358500 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año Corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales	**2,6** **0,8**	**1,2** **-1,0**	**0,9** **0,5**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar

Gobernación de Risaralda NIT 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3198300 - 018000 946 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. Anexo No 2

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Invitación pública de mínima cuantía **No. SA-IPMC-25-2022**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS EXISTENTES	55.751.700	8 meses
Invitación pública de mínima cuantía **No. SA-IPMC-48-2023**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS EXISTENTES	49.800.000	4,5 meses
Invitación pública de mínima cuantía **No. SA-IPMC-02-2024**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS EXISTENTES	61.800.000	4,5 meses
Invitación pública de mínima cuantía **No. SA-IPMC-08-2025**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS EXISTENTES	78.272.000	8 meses

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad toda vez que el servicio se prestó satisfactoriamente y de manera continua por el tiempo contratado.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento Anexo-ANÁLISIS DE PRECIOS, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada. Documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado del contrato y las que hacen parte integral del presente proceso.

Gobernación de Risaralda NIT 891480085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira, Risaralda
PBX +57 (606) 3358530 - 018000 976 076
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($92.585.517) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

El valor del presupuesto oficial corresponde al monto total de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), los cuales garantizan la existencia de recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas del presente proceso. Es importante destacar que este proceso se establece bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE,** lo que implica que se determinan previamente los valores unitarios de los servicios y elementos a adquirir. A medida que estos sean requeridos y consumidos, se irán descontando del valor total disponible, asegurando así una gestión eficiente y transparente de los recursos.

El detallado de precios se encuentra en el anexo que hace parte del documento denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS"

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 142 de 2023, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

El Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría Administrativa, en cumplimiento de sus funciones de administración, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e infraestructura física al servicio de las diferentes dependencias de la Gobernación, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado existentes, así como el suministro de los repuestos e insumos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

Actualmente la entidad cuenta con equipos de aire acondicionado instalados en el Palacio Departamental, Palacio Nacional, Casa del Deporte, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, Laboratorio Departamental de Salud Pública y demás dependencias administrativas, los cuales constituyen elementos indispensables para

Gobernación de Risaralda. NIT 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX +(57) (606) 3358300 - 01 8000 914 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

garantizar condiciones ambientales adecuadas, confort térmico, salubridad y bienestar tanto para los servidores públicos como para los ciudadanos que diariamente acuden a realizar trámites, participar en reuniones o recibir atención institucional.

La operación continua de estos equipos resulta fundamental para preservar condiciones de temperatura y humedad adecuadas en espacios donde funcionan equipos tecnológicos, sistemas de información, centros de datos y racks de comunicaciones, cuya estabilidad operativa depende de ambientes controlados que eviten sobrecalentamientos, fallas técnicas y riesgos de interrupción de los servicios institucionales.

De manera especial, la Secretaría de Salud Departamental requiere asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de climatización instalados en el Laboratorio Departamental de Salud Pública, toda vez que estos espacios albergan equipos especializados, muestras biológicas, reactivos e insumos que demandan condiciones ambientales controladas para garantizar la calidad, confiabilidad y trazabilidad de los ensayos y procedimientos desarrollados. Lo anterior resulta indispensable para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma ISO/IEC 17025 y para la conservación de la cadena de frío requerida para el almacenamiento de vacunas, medicamentos y demás elementos sensibles a las variaciones de temperatura.

Igualmente, en instalaciones como el CRUE, la Casa del Deporte, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y demás dependencias que registran alta ocupación y atención permanente al público, el adecuado funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales, al bienestar de los usuarios y a la prestación eficiente de los servicios a cargo de la Administración Departamental.

Teniendo en cuenta que los equipos de aire acondicionado están sometidos a operación permanente y a condiciones ambientales que generan desgaste natural de sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, se hace necesario realizar actividades periódicas de mantenimiento preventivo que incluyan, entre otras, la revisión de compresores, condensadores, controles eléctricos y mecánicos, serpentines, ventiladores, motores, filtros, tableros eléctricos y tuberías de refrigeración, con el fin de prevenir fallas, optimizar el rendimiento energético, prolongar la vida útil de los equipos y reducir el riesgo de daños que puedan afectar la continuidad de las actividades institucionales.

De igual manera, durante la ejecución de los mantenimientos preventivos o ante la

Gobernación de Risaralda N.I. 891480 085-7
Carrera 7ª No 15 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: (+57) (606) 3358300 - 01 8000 976 079
notificacionesjudiciales@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ocurrencia de fallas imprevistas, puede evidenciarse la necesidad de reemplazar componentes o efectuar reparaciones especializadas, razón por la cual se requiere el suministro de repuestos, accesorios, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de mantenimientos correctivos, garantizando así la recuperación oportuna de la capacidad operativa de los equipos y evitando interrupciones prolongadas en la prestación de los servicios.

Para la adecuada ejecución de estas actividades se requiere contar con personal técnicamente calificado y con experiencia en sistemas de aire acondicionado y refrigeración, así como con las herramientas, equipos de diagnóstico y elementos de seguridad necesarios para desarrollar las labores conforme a las normas técnicas aplicables, observando además las disposiciones ambientales relacionadas con el manejo de gases refrigerantes y la protección de la capa de ozono.

En consecuencia, y considerando la cantidad de equipos existentes, su distribución en diferentes sedes y la importancia de mantener condiciones ambientales adecuadas para el normal desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad, resulta necesario adelantar el presente proceso de contratación para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y el suministro de repuestos requeridos, garantizando su funcionamiento eficiente, seguro y continuo durante la vigencia contractual.

SECRETARIA DE SALUD

El Departamento de Risaralda, dentro de su estructura orgánica cuenta con la Secretaría de Salud Departamental; la cual a su vez tiene dos Direcciones Operativas:

- Dirección Operativa de Salud Pública, tiene varios subprogramas dentro de los cuales se tiene el Laboratorio de Salud Pública, centro de referencia para todos los laboratorios del departamento y Centro de Biológicos (Depósito de Vacunas).

- Dirección Operativa de Prestación de Servicios -Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUED.

Para ello se definen algunos criterios, así:

Mantenimiento:

El concepto de mantenimiento designa aquellas acciones, actividades, que tienen como finalidad la mantención de un aparato, una maquinaria, un producto, entre otros, o en su

Gobernación de Risaralda NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

defecto la restauración de alguno de éstos para que el mismo pueda desplegar su funcionalidad de modo satisfactorio.

El mantenimiento puede ser:

Preventivo: el mantenimiento preventivo es un procedimiento periódico para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los equipos, logrando de esta manera extender su vida útil.

Entre los beneficios alcanzados al desarrollar un programa de mantenimiento preventivo se cuentan:

- Prevención de fallas en los equipos o instalaciones, con lo que se evita paros y gastos imprevistos.
- Reducción del reemplazo de equipos durante su vida útil.
- El buen estado de los equipos e instalaciones durante su vida útil.

Correctivo: Es aquel que se centra exclusivamente en la corrección de los defectos que se aprecian en el funcionamiento e instalaciones y a partir de ello repararlos y devolverle la funcionalidad correcta (requiere suministro de repuestos).

Para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se incluyen:

- Equipos del Laboratorio de Salud Pública
- Centro de Biológicos
- Centro de Urgencias y Emergencias

LABORATORIO DE SALUD PUBLICA:

Esta área debe cumplir con la siguiente normativa así:

En atención al cumplimiento del Decreto 2323 de 2006 que tiene como objeto organizar la red nacional de laboratorios y reglamentar su gestión y atendiendo a lo establecido en el capítulo III. Disposiciones varias Articulo 20 Acreditación de Laboratorios que a la letra dice: "La acreditación de laboratorios se realizará conforme a la normatividad vigente del sistema nacional de normalización, certificación y metrología, sin perjuicio del cumplimiento de los estándares sectoriales que para el tema defina el Ministerio de la Protección Social".

Gobernación de Risaralda. NIT 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira, Risaralda
PBX: (+57) (6) 3198300 - 01 8000 976 072
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2026

De conformidad con las leyes: la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016 (recopila el Decretos2323 de 2006 y el Decreto 3518 de 2006). La secretaría de Salud Dirección Operativa de Salud Pública, cuenta con el Laboratorio de Salud Pública del Departamento, encargado del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y al medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación, encargado de realizar pruebas analíticas orientadas a la obtención de resultados para el diagnóstico y/o confirmación de los eventos sujetos a vigilancia en salud pública y exámenes con propósitos de vigilancia y control sanitario, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Ministerio de la Protección Social.

Normatividad relacionada:

Decreto 780 de 2016 - Artículo 2.8.8.2.14 Competencias de los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital.

Los laboratorios de salud pública departamentales y del Distrito capital, como laboratorios de referencia en su jurisdicción, serán los actores intermedios de articulación en el área de su competencia entre el nivel nacional y municipal y tendrán las siguientes funciones:

1. Desarrollar los procesos encaminados a su integración funcional a la Red de Laboratorios y al cumplimiento de sus funciones de manera coordinada y articulada con las instancias técnicas de la dirección territorial de salud afines con sus competencias.

2. Realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario.

3. Adoptar e implementar el sistema de información para la Red Nacional de Laboratorios establecido por el nivel nacional en los temas de su competencia.

4. Adoptar e implementar en su jurisdicción el sistema de monitoreo y evaluación de la Red Nacional de Laboratorios acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.

6. Implementar el sistema de gestión de la calidad para garantizar la oportunidad, confiabilidad y veracidad de los procedimientos desarrollados.

Gobernación de Risaralda NIT 891480 086-7
Calle 19 Na 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3358300 - 01 8000 91a 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

7. Participar en los programas nacionales de evaluación externa del desempeño acorde con los lineamientos establecidos por los laboratorios nacionales de referencia.

8. Vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia.

9. Implementar los programas de bioseguridad y manejo de residuos, de acuerdo con la normatividad nacional vigente.

10. Cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos para la realización de pruebas de laboratorio.

11. Realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias.

12. Realizar y participar activamente en investigaciones de los principales problemas de salud pública, según las directrices nacionales y las necesidades territoriales.

13. Brindar capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de sus competencias.

14. Participar en el sistema de referencia y contrarreferencia de muestras biológicas, ambientales e insumos de acuerdo con los lineamientos nacionales.

15. Realizar análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud Pública.

Artículo 2.8.8.2.17 Estándares de calidad y autorización de laboratorios.

El Ministerio de salud y Protección social reglamentará los estándares de calidad en Salud pública y procesos y el instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima y el instituto Nacional de salud -INS- regularán los trámites de autorización de laboratorios que se incorporen a la Red Nacional de Laboratorios como prestadores de servicios de laboratorio de interés en salud pública.

Artículo 2.8.8.2.18 Acreditación de laboratorios.

La acreditación de laboratorios se realizará conforme a la normatividad vigente del sistema nacional de normalización, certificación y metrología, sin perjuicio del cumplimiento de los estándares sectoriales que para el tema defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

Gobernación de Risaralda NIT 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3358300 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Parágrafo. Los Laboratorios Nacionales de Referencia y los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital deberán orientar su gestión para el cumplimiento progresivo de los estándares de calidad requeridos para su acreditación.

- Norma ISO/IEC 17025:2017: el Laboratorio Departamental de Salud Pública se encuentra en el proceso de implementación de la NORMA ISO 17025, debe cumplir, específicamente con los siguientes numerales. Capítulo 5.5.2 Se deben establecer programas de calibración y mantenimiento para las magnitudes o los valores esenciales de los instrumentos cuando dicha propiedad afecten significativamente a los resultados y Capítulo 6. Requisito de recursos el ambiente se aborda principalmente en la sección 6.3 Instalaciones y condiciones ambientales, dentro de los requisitos técnicos. Esta cláusula exige que el entorno sea adecuado para las actividades de ensayo o calibración, garantizando que factores como temperatura, humedad, vibración y polvo no afecten la validez de los resultados ni afecten la calidad de las mediciones, incluyendo control y registro de factores como luz, temperatura, humedad, polvo y vibraciones.

Para garantizar la calidad, oportunidad y continuidad de todos los análisis de acuerdo a las actividades misionales que realiza el Laboratorio Departamental de Salud Pública, se cuenta con un programa metrológico en que se incluye la realización de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los equipos de Laboratorio de conformidad con la norma.

En este programa se establece un plan metrológico y un cronograma de actividades para los equipos con el fin de prevenir fallas en los equipos, evitar paradas y gastos imprevistos y reducir el reemplazo de equipos durante su vida útil, que impidan el normal desarrollo de las actividades propias del Laboratorio de Salud Pública.

El propósito de dar cumplimiento a un programa metrológico es poder inspeccionar los equipos y buscar el controlar su uso y estado para detectar posibles fallas y corregirlas en su momento para evitar emitir resultados dudosos en los procesos de análisis, por tanto, se busca garantizar la confiabilidad de los resultados, para que tanto los analistas como los equipos operen en mejores condiciones de seguridad de acuerdo al estado del equipo y las condiciones de funcionamiento. Adicionalmente se busca la disminución de tiempo muerto o de parada de equipos que podrían repercutir en la salud de la población, por otra parte, se establece claramente la vida útil del equipo de acuerdo al uso. Cuando se evidencia un mayor control de los equipos se establece un mayor compromiso con la calidad, lo que redunda en el beneficio para la población risaraldense pues se realiza una vigilancia más confiable a la salud pública en el departamento.

Gobernación de Risaralda NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX +(57) (606) 3358300 - 01 8000 976 070
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2026

El Instituto Nacional de Salud realiza visitas de inspección vigilancia y control a los procesos de Vigilancia y Análisis del riesgo en salud pública el día 15 de abril de 2026, en el cual se establece los mantenimientos en general a los equipos.

Dentro de los equipos que requieren mantenimiento se encuentran los aires acondicionados del laboratorio de salud pública y depósito de vacunas:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL

UBICACIÓN	CANT.	# DE SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANUAL
RECEPCION 1	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
OFICINAS	2	8	$ 217.061,00	$ 1.736.488,00
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
MICROBIOLOGIA DE AGUA	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
INCUBACION	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
AREA LIMPIA	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
FISICO QUIMICA	3	12	$ 217.061,00	$ 2.604.732,00
CROMATOGRAFIA	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
INSTRUMENTAL	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
BALANZA	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
SUBESTACION ELECTRICA	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
INMUNOANALISIS	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
RECEPCION 2	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
NEVERAS PISO 1	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
COORDINACION	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
MICROSCOPIA	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
MICROBIOLOGIA ITS 1	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
MICROBIOLOGIA	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
NEVERAS PISO 2	1	4	$ 217.061,00	$ 868.244,00
OFICINA ADMINISTRATIVA	2	8	$ 217.061,00	$ 1.736.488,00
DEPOSITO DE VACUNAS	2	8	$ 217.061,00	$ 1.736.488,00
LABORATORIO SALUD	26	104	TOTAL MANTENIMIENTOS	$ 22.574.344,00
			BOLSA REPUESTOS	$ 5.000.000,00
			TOTAL REQUERIDO	$ 27.574.344,00

Fuente: Dirección de Bienes y Asegurados

CENTRO REGULADOR DE URGENCIAY EMERGENCIAS CRUED

- Resolución 2003 de 2014. "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicio de salud" del Manual de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud reza lo siguiente:

  "Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo".

Gobernación de Risaralda NIT 891 480 035-7
Calle 19 Nº 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +57 (606) 3198500 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Resolución 1441 de 2013. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de servicios de salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones; en uno de los criterios del estándar de Dotación del numeral 2.3.2.1 del Manual de Habilitación de Prestadores de servicios de salud reza lo siguiente: Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y correctivo de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad, de uso corriente en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo.

- Resolución No. 003100 del 25 de noviembre de 2019, Anexo Técnico Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud numeral 8.3. Condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica.

  8.3.1.2. Infraestructura son las condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible.

AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

SALA OPERATIVA	1	4
SALA DE CONTRATISTAS	1	4
SALA DE TÉCNICOS	1	4
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL GESTIÓN DE RIESGO	1	4
ÁREA TÉCNICA 1	1	4
ÁREA ADMINISTRATIVA *	1	4
COORDINACIÓN CRUE	1	4
SALA DE CRISIS	2	8
RACK COORDINACIÓN	1	4
RACK SALUD	1	4
SALA DE JUNTAS	1	4
SAL DE COMUNICACIÓN	1	4
CRUE	13	52

Fuente: Dirección Bienes y Asegurados

MANEJO DE RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACION

El artículo 57 de la Ley 715 de 2001, determinó que las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará

Gobernación de Risaralda NIT 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

El manejo de los recursos de la Secretaria se establece en el artículo 57 de la Ley 715 de 2001, que determinó que las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, a través del Fondo Departamental de Salud Ordenanza No 019 del 20 de noviembre de 2007.

En la Secretaria de Salud para la ejecución de los recursos existe el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, código 2024003660002, Certificado de Actividades del Banco de Proyectos **BP 3054 del 14/04/2026 por $15.000.000.00 y -3110 del 5 de mayo de 2026 por valor de $12.574.344,00. Programa 3: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud; objetivo:** Implementar estrategias que garanticen a la población del Departamento la afiliación al sistema General de seguridad social en salud -SGSSS- y el acceso efectivo al plan de beneficios en salud en condiciones de calidad, equidad e inclusión; **Producto:** servicio de asistencia técnica a instituciones prestadoras de servicios de salud; **Actividad del proyecto 5:** fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza de la secretaría como entidad territorial. **Insumo:** Mantenimiento, maquinaria y equipo.

Por lo anterior, se determina que el contrato que se pretende suscribir se financia con recursos Ingreso Corriente de libre destinación fuente 20, rubro 2.3.2.02.02.008 centro de costos 1104 **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción** $27.574.344.00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2813 Fecha expedición 15/04/2026 Valor Total $15.000.000,00

Gobernación de Risaralda NIT 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +(57) (606) 3358500 - 01 8000 976 376
contactenos@risaralda.gov.co • www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2867 Fecha expedición 15/05/2026 Valor Total $12.574.344.00

Convocatoria de veedurías No. – 12.0.25117 y 12-01.25376.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de compras de la entidad Código UNSPSC 7210151 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EQUIPOS EXISTENTES' por valor de ($27.574.344.00) y un plazo de 7 meses. En igual sentido, el objeto del contrato es coherente con el n de Desarrollo y el Proyecto inscrito.

1.1 **Conveniencia y oportunidad.**

Dado que la Gobernación no cuenta con el personal idóneo para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, se hace necesario contratar este servicio con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, por lo que se justifica la contratación de una persona natural o jurídica que permita el cumplimiento de las actividades requeridas para la prestación del servicio.

La mejor forma y la más conveniente para la Gobernación de Risaralda satisfacer la necesidad existente, es realizar una invitación pública con el fin de celebrar un contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas por la entidad y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Administración, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de contratación. la presente

La secretaria Administrativa, es competente en materia de contratación estatal, de conformidad con el manual de contratación 0172 del 11 de marzo del 2022 donde se otorga la competencia especial como también el Decreto de Delegación No.012 del 02 de enero de 2024, además, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Los recursos provienen de la Secretaría Administrativa para funcionamiento, por lo tanto, no cuentan con proyecto y no requiere certificado del banco de programas y proyectos, Lo aportado por la sectaria de salud corresponde al Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. Banco de Proyectos - BP-3054 y BP-3110 2024003660002 Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX (+57) (606) 3398500 - 018000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, asociado a la actividad denominada " FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SECRETARIA COMO ENTIDAD TERRITORIAL", y al insumo "Mantenimiento Maquinaria y Equipo", El cual tiene relación con el objeto a contratar.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, no es procedente exigir al futuro contratista que, para la ejecución del contrato, garantice la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que el servicio a contratar de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionados existentes en las instalaciones de la gobernaciones de Risaralda y sus dependencias.

1.2 **Plan Anual de Adquisición**

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad mediante el siguiente código clasificado de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPICIÓN
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

1.3 **Plan de Acción**

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretarías Administrativa y salud de la Gobernación de Risaralda.

1.4 **Ordenanza de facultades**

El secretario de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo con el Decreto de Delegación Decreto de Delegación No. 012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2. Objeto a contratar

Gobernación de Risaralda. NIT 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 976 278
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-11-2026

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS EXISTENTES.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría Administrativa adelanta el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y suministro de repuestos para equipos existentes con la finalidad de crear un ambiente favorable para el equipo y conservar limpias todas las partes que componen un equipo eléctrico o electrónico.

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F. Servicios	72000000 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimientos y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las condiciones técnicas, cantidad de insumos y servicios del presente proceso se encuentran establecidas en ANEXO N°1 FICHA TÉCNICA.

Inventario para mantenimiento preventivo.

GOBERNACION DE RISARALDA		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL		
UBICACIÓN	**CANT.**	**# DE SERVICIOS EN EL AÑO**
RESINTO NORTE	4	16
DIPUTADOS	6	24

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ARCHIVO GENERAL	1	4
MEDICAMENTOS	1	4
SINDICATO	1	4
SEGURIDAD	1	4
SST	1	4
PASAPORTES	4	16
COBRO COACTIVO	1	4
TIC PLAZOLETA	1	4
SAC	1	4
EMISORA	3	12
SECRETARIA DE EDUCACION	1	4
DESPACHO GOBERNADOR	2	8
SECRETARIA DE SALUD	7	28
COMEDOR 6TO PISO	1	4
GOBERNACION DE RISARALDA	**36**	**144**
INFRAESTRUCTURA	1	4
DESARROLLO AGROPECUARIO	1	4
PALACIO NACIONAL	**2**	**8**
DESARROLLO ECONOMICO	1	4
DESARROLLO ECONOMICO	**1**	**4**
RECEPCION 1	1	4
OFICINAS	2	8
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	1	4
MICROBIOLOGIA DE AGUA	1	4
INCUBACION	1	4
AREA LIMPIA	1	4
FISICO QUIMICA	3	12
CROMATOGRAFIA	1	4
INSTRUMENTAL	1	4
BALANZA	1	4
SUBESTACION ELECTRICA	1	4
INMUNOANALISIS	1	4
RECEPCION 2	1	4
NEVERAS PISO 1	1	4
COORDINACION	1	4
MICROSCOPIA	1	4
MICROBIOLOGIA ITS 1	1	4
MICROBIOLOGIA	1	4
NEVERAS PISO 2	1	4

Gobernación de Risaralda. NIT 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +57 (606) 3358500 - 018000 976 078
notificacionesjudiciales@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

OFICINA ADMINISTRATIVA	2	8
DEPOSITO DE VACUNAS	2	8
LABORATORIO SALUD	**26**	**104**
SECRETARIO	1	4
SALA DE CONTRATACION	1	4
AUDITORIO	1	4
LABORATORIO FISIOTERAPIA	1	4
RACK	1	4
CASA DEL DEPORTE	**5**	**20**
SALA OPERATIVA	1	4
SALA DE CONRATISTAS	1	4
SALA DE TECNICOS	1	4
COORDINACION DEPARTAMENTAL GESTION DEL RIESGO	1	4
AREA TECNICA 1	1	4
AREA ADMINISTRATIVA	1	4
COORDINACION CRUE	1	4
SALA DE CRISIS	2	8
RACK COORDINACION	1	4
RACK SALUD	1	4
SALA DE JUNTAS	1	4
SALA DE COMUNICACIONES	1	4
CRUE	**13**	**52**
RACK ASAMBLEA	1	4
TICS PLAZOLETA	1	4
ASESOR GOBERNADOR	1	4
DESPACHO TICS	1	4
AIRES NUEVOS	**4**	**16**
TALLERES	1	4
TALLERES	1	4
TALLERES	**2**	**8**
TOTAL MANTENIMINETO PREVENTIVO	**89**	**356**

Suministrar los materiales y mano de obra propios del mantenimiento correctivo que pudieran presentar en la ejecución del contrato, para lo cual se enlistan en los posibles elementos objeto de cambio o reparación:

Gobernación de Risaralda NIT 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX +(57) (606) 3358300 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**COMPRESORES R-22**		
1.1	Compresor Rotativo 8.000 b.t.u. 110 V	und	1
1.2	Compresor Rotativo 9.000 b.t.u. 110 V	und	1
1.3	Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 110 V	und	1
1.4	Compresor Rotativo 9.000 b.t.u. 220 V	und	1
1.5	Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 220 V	und	1
1.6	Compresor Rotativo 14.000 b.t.u. 220 V	und	1
1.7	Compresor Rotativo 18.000 b.t.u. 220 V	und	1
1.8	Compresor Rotativo 24.000 b.t.u. 220 V	und	1
2	**MOTORES**		
2.1	Motor Manejadora 1/2 HP, 1075 rpm, 208/230 V	und	1
2.2	Motor 1/2 HP, 1075 rpm, 208/230 V, Sellado	und	1
2.3	Motor 3/4 HP Manejadora, 208 V, 3 Vel, Eje 1/2	und	1
2.4	Motor 3/4 HP Condensadora, 208/230 V	und	1
2.5	Motor 1/2 HP Condensadora, 208/230 V	und	1
3	**CAPACITORES**		
3.1	Capacitor para compresor	und	1
3.2	Capacitor para motor ventilador	und	1
4	**ASPAS Y EJES**		
4.1	Aspa para condensadora mini	und	1
4.2	Aspa para condensadora central	und	1
5	**BLOWERS**		
5.1	Blower para mini Split	und	1
6	**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN**		
6.1	Tubería de cobre 1/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar.	und	1
6.2	Tubería de cobre 3/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubatex o similar.	und	1
6.3	Tubería de cobre 1/2". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubatex o similar.	und	1
6.4	Tubería de cobre 5/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubatex o similar.	und	1

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 053-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +57 (606) 3358500 - 018000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

6.5	Tubería de cobre 7/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubatex o similar.	und	1
7	**AISLAMIENTO TÉRMICO**		
7.1	Rubatex de 3/8"	und	1
7.2	Rubatex de 1/2"	und	1
7.3	Rubatex de 7/8"	und	1
7.4	Jumbolón	und	1
8	**CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICO**		
8.1	Contactor monopolar	und	1
8.2	Contador bipolar	und	1
8.3	Tarjeta universal para mini split	und	1
8.4	Tarjeta para aire acondicionado inverter	und	1
9	**ACCESORIOS**		
9.1	Presóstato de alta	und	1
9.2	Presóstato de baja	und	1
9.3	Válvula de gusanillo de 1/4"	und	1
9.4	Bomba de condensado para unidad tipo Mini Split	und	1
9.5	Bomba de condensado para unidad tipo piso techo	und	1
9.6	Bomba de condensado para casete	und	1
9.7	Control remoto universal para mini Split	und	1
9.8	Control remoto Original para mini Split	und	1
10	**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**		
10.1	Búsqueda y corrección de fuga para equipos hasta 24,000 BTU/hr	und	1
10.2	Recarga de refrigerante hasta equipos de 24.000 BTU/hr	und	1
10.3	Búsqueda y corrección de fuga para equipos hasta 60.000 BTU/hr	und	1

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

Gobernación de Risaralda NIT. 891480 088-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3358300 - 01 8000 91a 076
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. EL CONTRATISTA debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. EL CONTRATISTA deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
g. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
h. EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
i. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
j. EL CONTRATISTA deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.
k. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la promoción y participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Para tal efecto, deberá propender por su vinculación dentro de la ejecución del contrato, cuando sea viable, y acreditar su cumplimiento mediante los soportes que le sean requeridos por la entidad contratante.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar en óptimas condiciones de funcionamiento a la entidad los equipos de aire acondicionado, cumpliendo con las características técnicas del servicio requerido establecido en el presente proceso en la Ficha técnica Anexo 1.
b. Mantener el precio de todos los bienes y servicios ofrecidos en la propuesta, durante

Gobernación de Risaralda NIT 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +57 (606) 3194300 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.

c. Hacer uso correcto de la bolsa de repuestos, dispuesta dentro del presente proceso para la adquisición de elementos requeridos, que garanticen el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado descritos en la Ficha Técnica anexo 1.

d. Para la adquisición de un elemento a través de la bolsa de repuestos anteriormente descrita, el contratista deberá presentar la cotización que satisfaga el requerimiento, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

e. El contratista debe hacer la entrega e instalación de los servicios incluidos los repuestos y mano de obra requeridos en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato; el transporte de estos estará a cargo del contratista.

f. Responder porque los repuestos requeridos sean nuevos y originales y se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque.

g. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.

h. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso éste deberá ser reemplazado dentro del día siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indiqué.

i. Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

j. El Contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por ejecución oportuna requerida por el Departamento de Risaralda.

k. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

l. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado descrito la ficha técnica Anexo No. 1. de acuerdo con la siguiente rutina:

- **Compresores:** Revisión de los niveles de aceite del cárter, revisión de los calentadores de aceite del cárter para verificar su correcto funcionamiento y evitar la absorción de refrigerante líquido al compresor, pruebas de fugas haciendo una revisión periódica de las juntas del compresor.

- **Condensadoras enfriadas por Aire / Agua:** Limpieza de serpentines, chequeo de operación de ventiladores, lubricación de bujes y partes móviles de moto ventiladores, des incrustación semestral de serpentines con ácido desincrustante, chequeo temperaturas de entrada y salida de agua del intercambiador.

- **Controles:** Revisión exhaustiva de las condiciones de operación de todos los controles eléctricos y mecánicos; y afinación de los mismos, prueba de presostato de alta, prueba de presostato de baja, prueba de temporizador, prueba de termostato, prueba protección térmica externa, verificación operación termostato de bulbo remoto y prueba de interruptor de flujo.

Gobernación de Risaralda NIT. 891 480 088-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX +(57) (606) 3398500 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- **Serpentines:** Limpieza e inspección general, desincrustación semestral con All-Bright, chequeo y búsqueda de fugas, verificación de inundación completa, verificación de operación de distribuidores.

- **Ventiladores:** Ocasionalmente cuando se presente alineación, lubricación de chumaceras y partes móviles, chequeo de operación efectiva, anualmente inspección general.

- **Motores:** Lubricación de chumaceras y partes móviles, limpieza de polvo, chequeo de rotación, verificación de estado de correas, verificación alineación de poleas.

- **Filtros:** Limpieza general, chequeo de operación efectiva, ocasionalmente cuando necesite, chequeo de cedazos y tela auto filtrante.

- **Tablero Eléctrico:** Revisión de contactos, limpieza de sulfato, ajuste de tortillería de barrajes de accionamiento, revisión del cableado eléctrico de fuerza y control, ajuste de terminales eléctricos.

- **Tuberías de Refrigeración:** Estado del aislamiento térmico, ajuste de soportes.

m. Suministrar los materiales y mano de obra propios del mantenimiento correctivo, para lo cual se enlistan los posibles elementos objeto de cambio o reparación, los cuales hacen parte integral de la ficha técnica identificado como "Anexo ficha técnica No. 1.1". Lo anterior para efectos de presentación de la oferta económica, donde además se deberán indicar sus correspondientes valores unitarios.

n. En caso de que, al momento de efectuar el correspondiente mantenimiento preventivo, se hallaren componentes a cambiar o reparar, que no se encuentren relacionados en el numeral anterior, se deberá aportar cotización que satisfaga el requerimiento, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

o. Realizar informe periódico con reporte de mantenimiento por dependencia en el que se indiquen las condiciones de operación de los equipos haciendo mediciones de voltaje, amperaje de motores, temperaturas interiores del local, del suministro de aire de la unidad acondicionadora y presiones de funcionamiento de los compresores.

p. El contratista debe disponer de todas las herramientas, equipos, componentes de equipos, transporte, así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, el contratista deberá acreditar la vinculación de todo el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

q. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

No Aplica

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +(57) (606) 3398300 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pereira.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira, Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El valor del presupuesto oficial corresponde al monto total de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), los cuales garantizan la existencia de recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas del presente proceso. Es importante destacar que este proceso se establece bajo la modalidad de **monto agotable,** lo que implica que se determinan previamente los valores unitarios de los servicios y elementos a adquirir. A medida que estos sean requeridos y consumidos, se irán descontando del valor total disponible, asegurando así una gestión eficiente y transparente de los recursos.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($92.585.517) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Gobernación de Risaralda NIT. 891 480 035-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +57(606) 3358300 - 018000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Con el propósito de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría Administrativa adelantó un estudio de mercado y análisis de precios mediante cotizaciones a proveedores del sector, evidenciado en el estudio de mercado, los cuales están inscritos en las cámaras de comercio y brindan este tipo de servicio, documento que hace parte integral del presente proceso.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro-Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	**Persona Natural:** Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica:** Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro-Desarrollo	2.0%	**SI**	**Persona Natural:** Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica:** Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	**Persona Natural:** Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica:** Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	**Persona Natural:** Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica:** Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Impuesto de Timbre	1.0%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda NIT 891480085-7
Calle 19 No 15 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: (57+606) 3198300 - 018000 976 678
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la Ley.
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1272 de 23 de julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

6.2 **Disponibilidad Presupuestal**

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2937 del 10/06/2026	0304-2.2.2.02.02.008-20	$65.011.173 Secretaría Administrativa
2813 del 15/04/2026	1104-2.3.2.02.02.008-20	$15.000.000 Secretaría Salud
2867 del 05/05/2026	1104-2.3.2.02.02.008-20	$12.574.344 Secretaría Salud

6.2.1 **Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.**

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría Administrativa son recursos propios-ingresos corrientes de libre destinación, el rubro que se afecta es el 0304- 2.1.2.02.02.008-20 referente al presupuesto de gastos del sector central por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS EXISTENTES.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría Salud son recursos de Ingresos Corrientes de libre Destinación, el rubro que se afecta es el 1104-2.3.2.02.02.008-20 referente al presupuesto de gastos del sector de salud por concepto de Servicios prestados a las empresas *y* servicios de producción, Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-3054 y BP-3110

Gobernación de Risaralda. NIT 891 480 063 7
Calle 19 Nro 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +(57) +606) 3398300 - 018000 976 098
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2024003660002 Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, asociado a la actividad denominada " FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SECRETARIA COMO ENTIDAD TERRITORIAL", y al insumo "Mantenimiento Maquinaria y Equipo", El cual tiene relación con el objeto a contratar, El cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS EXISTENTES.

6.3 **Forma de pago**

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este tipo de proceso de la siguiente forma: Mediante actas mensuales vencidas por el valor del mantenimiento correctivo realizado y de acuerdo a los mantenimientos preventivos realizados conforme a los precios ofertados. La anterior forma de pago obedece a que, una vez prestado el servicio de mantenimiento, se hará el pago sobre los mantenimientos efectivamente realizados, previo visto bueno del supervisor.

Se deberán presentar las respectivas evidencias para el pago total del contrato.

Para el pago se requiere la acreditación del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales si es del caso.

6.3.1 **Anticipo**

Para la ejecución del contrato no se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 142 de 2023.

Gobernación de Risaralda. NIT 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira, Risaralda
PBX: +(57) (6) 3 3498300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los Almacenes de Grandes Superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría Administrativa o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

Gobernación de Risaralda NIT 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3358300 - 018000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

10. Maduración del proyecto

En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño, es este punto deberá describir de forma clara el desarrollo de la maduración del proyecto.

11. Bienes agrícolas

Conforme lo indica el decreto 248 de 2021, las entidades públicas que contraten bajo cualquier modalidad con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera
de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

12. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

13. Garantías

Es necesario solicitar garantías de cumplimiento de contrato, en razón a que analizadas las obligaciones y/o servicios a realizar y/o naturaleza del objeto, la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial tendrá el respaldo de la compañía de seguros para reclamar por los perjuicios ocasionados, así mismo, para la Secretaría Administrativa es necesario satisfacer la necesidad descrita, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Gobernación de Risaralda NIT 891480085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX +(57) (606) 3358500 - 018000 96 0 76
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

9.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2. Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y (08) meses más.

9.3. Calidad de los Materiales: Por el veinte por ciento (20%,) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

9.4. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 16 días del mes de junio del año 2026.

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Elaboró y proyectó: Maira Alexandra Moreno Pino
Contratista Dirección de Bienes y Servicios Generales

Gobernación de Risaralda NIT 891 480 080-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX: +57-606; 3358500 - 01 8000 976 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co